



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario adscrito a la Escala de Letrados.

Concluidas las actuaciones de las Comisiones encargadas de la valoración de los méritos del concurso interno para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Salamanca, convocado por Resolución de 1 de julio de 2021 (B.O.C. y L. de 8 de julio de 2021), y elevada propuesta de resolución,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, con la legislación general de la Función Pública, con la Resolución de 18 de febrero de 1997 por la que aprueba Baremo para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Salamanca y con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

HA RESUELTO:

Primero.– Adjudicar el puesto convocado de acuerdo con la relación que figura como Anexo a esta resolución.

Segundo.– La toma de posesión tendrá lugar en la fecha señalada por la Gerencia, sin exceder el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo prorrogarse excepcionalmente por circunstancias organizativas y del servicio hasta el plazo máximo de tres meses.

Tercero.– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo



dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 11 de noviembre de 2021.

El Gerente,
(P.D.F. B.O.C. y L. 09/06/2020)
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

**ANEXO**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE
FF0431 - LETRADO JEFE- ÁREA JURÍDICA	28	González Sánchez, Javier